

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13759 *Anuncio de la Notaría de don Carlos Sancho Cerdá, de Almussafes, sobre subasta Notarial.*

Don CARLOS SANCHO CERDÁ. Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Almussafes,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Almussafes, Avenida Paralelo, número 60, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en concordancia con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

Número uno.- Local en planta baja destinado a almacén, sin distribución interior -con acceso actualmente por la calle Alzira, número 56 de policía urbana-. Tiene una superficie útil de ciento veintiséis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda, frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso; derecha entrando, solar de Joaquín Naval; izquierda, el de Joaquín Esteve y zaguán y hueco de la escalera y fondo, tierras de Pablo Navarro.

Cuota.- treinta y nueve centésimas y veinticinco centésimas de otra, por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de SUECA, al tomo 2683, libro 263 de Sollana, folio 215, finca 17.685, inscripción 1ª.

Integración.- El departamento descrito forma parte integrante de un edificio sito en Sollana, calle de Alzira, número 48.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el veintidós de mayo de dos mil catorce, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y siete mil doscientos euros con cero céntimos (157.200 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el dieciséis de junio de dos mil catorce, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el diez de julio de dos mil catorce, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el dieciséis de julio de dos mil catorce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almussafes, 3 de abril de 2014.- El Notario.

ID: A140017205-1